

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO No. 000628
LITUECHE, 17 MAY 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Cilindros de Gas Licuado vacíos para los Establecimientos APS y dependientes de la Disam de Litueche.
- Que es fundamental tener los establecimientos en condiciones para una mejor atención de los usuarios.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de Mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- Autorízase** la compra gas licuado y cilindros vacíos para los establecimientos de atención primaria Disam Litueche a **ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:**

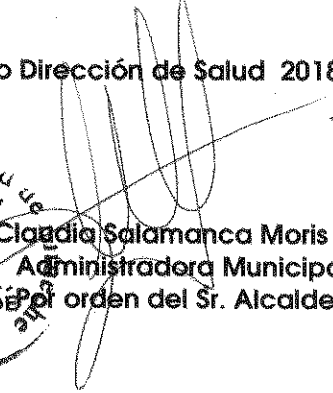
CANTIDAD	CILINDROS VACIOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
7	CLINDROS VACIOS	\$ 22.900	\$ 160.300
		TOTAL EXENTO DE IVA	\$ 160.300.-

- Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$160.300.- (Ciento sesenta mil trescientos), Exento de IVA
- Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Dirección de Salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/RPV/LUS/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por orden del Sr. Alcalde